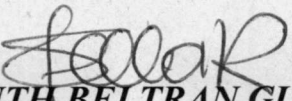


INFORME SECRETARIAL: 2017-00431-00. Villavicencio, 14 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

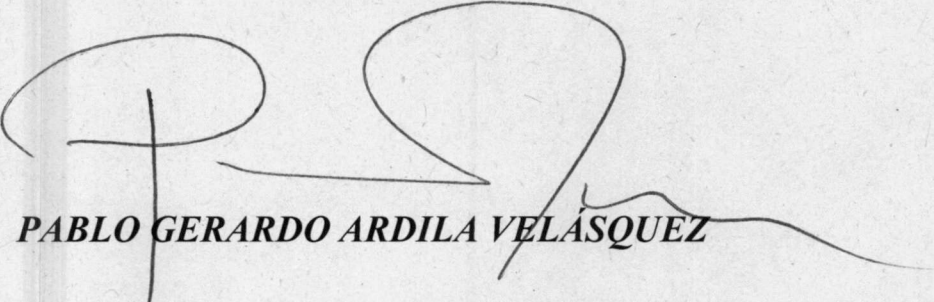
Villavicencio, **6 OCT. 2020.**

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección Seccional Meta del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES en correo electrónico del pasado 23 de junio de 2020, visto a los folios que anteceden, en donde se informa que efectivamente se tomó muestras para estudio de ADN a las partes de este proceso las cuales fueron enviadas el 17 de enero de 2020 al Laboratorio de Genética Convenio ICBF de la ciudad de Bogotá, sin que a la fecha se haya recibido el respectivo resultado, **se dispone:**

Requírase al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Seccional Meta, para que en el término de los quince (15) días siguientes, **remita** a este Juzgado y para el presente proceso, el resultado de la prueba de ADN practicada al menor DEIBY JEAN PIRRE MARTÍNEZ MORA, a su progenitora JIHAN MARÍA MORA GONZÁLEZ, y los señores ÁNGELO FABIÁN PADILLA y JOSÉ ALEXANDER MARTÍNEZ.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.

		
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La anterior providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>066</u>	del
	<u>7 oct. 2020</u>	
		
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria		